



**PROTOCOLO GENERAL
MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA ENFERMEDAD DE COVID-19 DURANTE
LA FASE DE OPOSICIÓN. PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE
INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL ESTADO (OEP 2020)**

NOTA PRELIMINAR

Este es un documento general, complemento de las medidas y recomendaciones del Ministerio de Sanidad y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Se podrá actualizar a la luz de nuevas medidas y recomendaciones sanitarias, adoptadas por parte de las autoridades sanitarias y que hagan necesaria su modificación.

Como complemento a este documento general se irán desarrollando, en caso necesario y para las pruebas que lo requieran **NORMAS ESPECÍFICAS**. Por ello, se recomienda a los aspirantes la consulta periódica de la WEB y especialmente en los días cercanos a las pruebas selectivas.

Este documento se aplica a:

- Aspirantes y miembros del tribunal (incluidos colaboradores o asesores),
- Espacios donde se celebran las pruebas escritas y las sesiones públicas.

No obstante, a lo largo de las pruebas se dispondrán las medidas de control y de acceso que el tribunal considere necesarias.

INDICE

- 1. MEDIDAS GENERALES A SEGUIR POR LOS ASPIRANTES**
- 2. MEDIDAS GENERALES A SEGUIR EN LAS PRUEBAS ESCRITAS**
- 3. MEDIDAS GENERALES A SEGUIR EN LAS SESIONES PÚBLICAS**



1. MEDIDAS GENERALES A SEGUIR POR LOS ASPIRANTES

En cuanto a las medidas generales a seguir por los aspirantes, se establece:

1. Se recomienda llegar con el tiempo suficiente a las instalaciones del lugar del ejercicio. Para evitar aglomeraciones, se planificará con tiempo la llegada a los lugares de realización de cada ejercicio.
2. Se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garantizan la distancia interpersonal.
3. El aspirante seguirá en todo momento las indicaciones del tribunal (incluidos colaboradores o asesores).
4. Si el aspirante pertenece a población vulnerable para la COVID-19, deberá seguir las indicaciones de su profesional sanitario respecto a las medidas de prevención y protección más adecuadas. Si fuera necesaria alguna adaptación para la realización del examen, se comunicará al órgano convocante con suficiente antelación, para que pueda evaluarse la concesión de la misma.
5. No podrán acceder a ninguna sede de oposición personas que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o cuarentena domiciliaria.
6. Se tratará de guardar en todo momento la distancia mínima interpersonal de 2 metros.
7. Se recomienda el uso adecuado de mascarilla homologada y especialmente si no se cumple la distancia de seguridad, salvo en los casos previstos en la normativa.
8. Podrá medirse la temperatura corporal mediante el uso de termómetros infrarrojos como medida adicional.
9. El uso de guantes no se considera necesario. Se recomienda el lavado frecuente y meticuloso de manos.
10. Es obligatorio lavarse o desinfectarse las manos a conciencia a la entrada de las sedes de prueba selectiva. Se dispone para ello de expendedores de solución hidroalcohólica en las entradas.
11. Dentro de las sedes de prueba selectiva, se extremará la precaución para mantener 2 metros de distancia mínima interpersonal. Se circulará por el lateral derecho en pasillos, escaleras y demás vías de circulación.
12. Se utilizarán preferentemente las escaleras para subir/bajar de planta. El ascensor será utilizado solo por una persona por viaje y será de uso preferente para personas con discapacidad.
13. Se evitará tocarse los ojos, la nariz y la boca. Al toser o estornudar, se cubrirá la boca y la nariz con el codo flexionado.
14. Se usarán pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias. El material de higiene personal y de protección (pañuelos de papel, mascarillas...) será depositado en los contenedores disponibles en aulas y baños.



2. MEDIDAS GENERALES A SEGUIR EN LAS PRUEBAS ESCRITAS

En cuanto a las medidas generales para las pruebas escritas, se establece:

1. Los retrasos significativos en la llegada a la sede convocada podrán suponer que el aspirante no acceda al aula y se le considere como no presentado.
2. Para cada uno de los ejercicios escritos el tribunal publicará, en su caso, las normas específicas en cuanto a la COVID-19. Los aspirantes deberán consultar previamente en la página Web del **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**, ya que se podrán detallar para cada aspirante: Sede, aula, acceso, horario de llamamiento.
3. Se entiende que la convocatoria puede ser válida como justificante de desplazamiento para los aspirantes. En este sentido, los opositores deberán realizar esta comprobación con sus autoridades competentes correspondientes.
4. Los aspirantes se personarán en el lugar donde hayan sido convocados. A la entrada del aula se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico y mostrarán el DNI, no pudiendo acceder al aula hasta contar con la aprobación del miembro del tribunal encargado de dicha verificación y tomarán asiento.
5. No podrán acceder a ninguna sede de oposición, en el caso de los ejercicios escritos, acompañantes distintos de los propios aspirantes. Se exceptúa a aquellos aspirantes que requieran expresamente asistencia acreditada por informe facultativo.
6. Se accederá al aula de forma ágil, ordenada, respetando la distancia de seguridad. Una vez dentro, permanecerá sentado/a en todo momento en el lugar que le indiquen.
6. Se accederá al aula con el material mínimo indispensable. Este material irá en un solo bolso o mochila por aspirante, de tamaño pequeño, y que cada aspirante llevará siempre consigo.
7. Una vez sentado, el aspirante colocará encima de la mesa solamente el material permitido por el tribunal. El bolso (o mochila) que lleve será colocado debajo del asiento.
8. No se admitirá acceso a las aulas con comida. Sí se podrá acceder a las aulas con bebida.
9. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
10. Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal del tribunal, saldrá del aula de manera ordenada.
11. Los aspirantes no se detendrán a conversar, abandonando las instalaciones lo más rápido posible



3. MEDIDAS GENERALES A SEGUIR EN SESIONES PÚBLICAS

En cuanto a las medidas generales para las pruebas de sesión pública, se establece:

1. Los retrasos significativos en la llegada a la sede convocada podrán suponer que el aspirante no acceda a la sede y se le considere como no presentado.
2. Para cada uno de los ejercicios escritos el tribunal publicará, en su caso, las normas específicas en cuanto a la COVID-19. Los aspirantes deberán consultar previamente en la página Web del **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**, ya que se podrán detallar para cada aspirante: Sede, aula, acceso, horario de llamamiento.
3. Se entiende que la convocatoria puede ser válida como justificante de desplazamiento para los aspirantes. En este sentido, los opositores deberán realizar esta comprobación con las autoridades competentes correspondientes.
4. A la entrada en el edificio, se cumplirán estrictamente las recomendaciones del personal de seguridad.
5. A la entrada en la sala, a la hora convocada, los aspirantes entrarán directamente, sedesinfecarán las manos con gel hidroalcohólico, mostrarán el documento de identificación y tomarán asiento, no pudiéndose levantar hasta que el aspirante finalice o se retire, de acuerdo con el Tribunal.
6. El acceso del público oyente a las lecturas quedará condicionado a la autorización expresa previa por parte del tribunal, que atenderá las peticiones de acceso por riguroso orden de solicitud. El público interesado en asistir a las lecturas debe solicitar autorización por correo electrónico a bnz-seleccion.agronomos@mapa.es identificándose con nombre, apellidos y DNI así como la sesión (día y hora) a la que desea acudir. El tribunal se reserva el derecho a verificar que no existe un abuso en estas solicitudes, equilibrando las diferentes peticiones.
7. La sala donde se celebren las pruebas de sesión pública contará con medidas adecuadas frente a la COVID-19.
8. Entre cada aspirante se ventilará, limpiará y desinfectará adecuadamente la estancia y acceso a la sala, en su caso.
9. No se admitirá acceso a las salas con comida, aunque se permite la entrada con bebida.